



Las empresas energéticas deben pagar por sus beneficios y daños extraordinarios

Diciembre 2024

El cambio climático está generando daños económicos crecientes. Según Eurostat, **las pérdidas por la emergencia climática en la UE se han disparado un 162% en la última década debido a las inundaciones y las olas de calor**¹. En España en los últimos 3 años se han generado pérdidas por eventos extremos por valor de 21.246 millones de euros. Recordemos que **Catalunya vivió hasta este año la peor sequía desde que se tienen registros**, lo que provocó un ERTE del grupo Freixenet que afectó a 615 personas. En 2023 en total se destinaron ayudas al campo por valor de 1.241 millones de euros. Y en medio de esta tendencia, la DANA que acabó con la vida de 215 personas ha generado costes récord asociados al cambio climático que, según el Banco de España, afectan al 2% del PIB estatal (unos 30 mil millones de euros). Según Greenpeace, **se prevé que España experimente pérdidas económicas atribuibles principalmente a las olas de calor en un 3 % del PIB para 2060**².

¿Quién debe ser responsable de pagar la ayuda económica necesaria para hacer frente al coste de sostener y restaurar la vida, los servicios públicos, las actividades en este contexto de daños? En España las emisiones de los cuatro grupos energéticos principales³ suponen el 88% del total de emisiones del IBEX-35, siendo Repsol la máxima responsable con un 62% de las emisiones. Greenpeace ha calculado que tres cuartas partes de estas emisiones no pagan el coste de los daños climáticos que generan. **Solo en el caso de Repsol existen daños anuales por valor de aproximadamente 12.000 millones de euros**⁴.

Por otro lado, **las grandes energéticas están acumulando beneficios históricos**. Hasta el el tercer trimestre de 2024 fueron 9.000 millones de euros, un 62% más que en plena crisis energética de 2022. Una de las razones fundamentales es su posición de dominio en mercados mal diseñados que detraen rentas de manera estructural de la ciudadanía. Esto les otorga enormes recursos para invertir al tiempo que distribuyen dividendos. Así, en 2023, con el gravamen extraordinario ya en marcha, las grandes energéticas incrementaron sus inversiones

¹ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_13_40/default/table?lang=en

² [Informe: Carrera climática contrarreloj - ES | Greenpeace España](#)

³ Repsol, Naturgy, Endesa e Iberdrola

⁴ [Repsol energía y poder | Greenpeace España](#)

hasta alcanzar los 23.529 millones de euros, de las cuales 17.000 millones (72,3%) fueron en descarbonización y, todavía, 6.500 millones (27,8%) a energías fósiles, poniendo en jaque los compromisos climáticos de España. El caso de Repsol es el más controvertido, pues en 2023, 7 de cada 10 euros invertidos se encaminaron al negocio fósil tradicional. A su vez, **están repartiendo dividendos a niveles históricos**, 8.253 millones en 2023, un 12% de incremento - y de recompra de acciones en favor de sus accionistas principales: el fondo de inversión BlackRock, el Banco Santander, Criteria Caixa, el Estado Noruego, el Estado Italiano, el Reino Qatarí o la República Popular China, entre otros.

Con este cuadro de beneficios, inversiones y dividendos **parece bastante inverosímil que el abono del impuesto sea lo que paralice unas inversiones⁵ o que la existencia de las bonificaciones fiscales vaya a condicionar decisiones estratégicas**. Además estas compañías ya reciben miles de millones de ayudas y préstamos favorables en detrimento de otros actores infrafinanciados.

En este contexto de daños climáticos por la DANA y oligopolios energéticos con enormes recursos **Greenpeace señala que es absolutamente pertinente extender el gravamen temporal a las grandes energéticas como medida indispensable** de justicia fiscal en el reparto de las cargas fiscales y para recaudar los recursos necesarios con los que enfrentar las circunstancias de extrema dificultad social y económica vividos en el Mediterráneo. Asimismo, **hay razones estructurales para diseñar un impuesto permanente a beneficios extraordinarios como medida necesaria de corrección de los fallos de un mercado** en manos de un oligopolio que bloquea sistemáticamente la competencia, especialmente por la vía del autoconsumo, las cooperativas y empresas energéticas de carácter local y regional.

En ambos casos, los recursos del gravamen temporal extendido o de un eventual esquema impositivo permanente a los beneficios extraordinarios deben servir para **reforzar una transición energética a energías limpias más competitiva y democrática, la adaptación al cambio climático y la reparación de daños**.

El pacto de gobierno “España Avanza” se comprometió a revisar los gravámenes temporales *“con el objetivo de readaptarlos y mantenerlos una vez que expire su periodo de aplicación actual para que ambos sectores sigan contribuyendo a la justicia fiscal y al sostenimiento del Estado de bienestar”*. **Es el momento de que los beneficios extraordinarios de los que contaminan vuelvan a la sociedad para compensar daños y reforzar la acción climática y**, con ello, de lanzar un mensaje de responsabilidad y esperanza a la ciudadanía y a las generaciones futuras.

⁵ Los 1.164 millones de euros pagados en el gravamen temporal durante 2023 tan sólo supusieron un 11,9% de los dividendos o el 9% de sus beneficios. Si comparamos el impuesto con el total de inversiones acometidas en ese año, lo que han pagado las cinco grandes energéticas sólo representa el 4,9%

1/ AQUÍ MANDA LA CIUDADANÍA: LA EXTENSIÓN DEL GRAVAMEN TEMPORAL AL SERVICIO DE LAS VÍCTIMAS DE LA DANA

En un momento en el que **toda la fuerza de la democracia debe atender y solidarizarse con las víctimas de la DANA**, no podemos dejar que haya partidos que se pliegan a las grandes compañías para tumbar la justicia fiscal que necesitamos y tolerar que, frente al interés general de la ciudadanía, prevalezcan los intereses de los grandes accionistas como BlackRock, el Banco Santander, Criteria Caixa, el Estado Noruego, el Estado Italiano, el Reino Qatarí o la República Popular China. **Las compañías energéticas siguen acumulando beneficios históricos** - 9.000 millones hasta el 3T de 2024 -, a un nivel superior (17,3% más) que en la crisis energética de 2022 y retribuyendo como nunca a sus accionistas - 8.253 millones en 2023, un 12% más-.

Las emisiones de las grandes compañías energéticas son dominantes en la economía española -88% del IBEX-35- y **son responsables de los daños económicos provocados en las regiones y comunidades más vulnerables** al cambio climático. Las [emisiones de los principales cuatro grupos energéticos](#) suponen el 88% del total de emisiones del IBEX-35, con Repsol a la cabeza con un 62% del total. Varios estudios coinciden en asignar daños económicos a estas emisiones por valor de 170 euros la tonelada de CO₂⁶. Greenpeace ha calculado que tres cuartas partes de estas emisiones no pagan el coste de los daños climáticos que generan. **Solo en el caso de Repsol existen daños anuales por valor de aproximadamente 12.000 millones de euros**⁷.

El impuesto a las energéticas se creó de forma temporal en 2022 y se aplicó en 2023 y 2024, junto con el de la banca, para mitigar el impacto de la inflación y gravar los beneficios extraordinarios que obtuvieron estos sectores por las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania. A través de este impuesto, y en el caso de las energéticas, **se recaudan recursos por valor de 1.164 millones de euros anuales adicionales** con los que se financian políticas públicas destinadas a amortiguar la lucha contra la pobreza energética y contra el derroche energético. En España **7 millones de personas no pueden mantener su casa en una temperatura adecuada en invierno**⁸.

En este momento, las compañías **deben responsabilizarse de los costes ocasionados por sus emisiones en la sociedad en la que operan sus negocios**.

En el contexto actual es fundamental extender el gravamen a las energéticas y destinar su recaudación a hacer frente a las consecuencias de la DANA en Letur, Aldaia, Alfafar, Algemesí, Alginet, Benetússer, Beniparrell,

⁶ [Comprehensive evidence implies a higher social cost of CO2 | Nature](#)

⁷ [Repsol energía y poder | Greenpeace España](#)

⁸ [Combatir la pobreza energética, ahorrar y cuidar el planeta - ES | Greenpeace España](#)

Catarroja, Massanassa, Paiporta y Utiel, la Albufera de València y otras zonas afectadas por eventos meteorológicos extremos asociados al cambio climático.

Greenpeace señala que, **con la recaudación del impuesto a las energéticas en un solo año se podría pagar parte del escudo social, económico y de reconstrucción de las zonas afectadas**, como los sueldos anuales de 500 miembros de protección civil, 1.000 profesionales de la salud y 1.000 profesionales de servicios sociales para reforzar los servicios básicos, ayudas sociales a 50.000 familias vulnerables y rehabilitación de 20.000 viviendas para atender directamente a las familias damnificadas, así como una protección a 15.000 pequeños negocios y autónomos y a 30.000 agricultores familiares.

Es fundamental avanzar en una fiscalidad justa y verde que refuerce los recursos de las administraciones públicas con los que garantizar el bienestar de la ciudadanía y para reforzar la acción climática y hacer frente a las consecuencias de la alteración del clima. Un grupo de 37 organizaciones elaboramos 10 medidas urgentes para una mayor justicia fiscal y verde⁹ y que los costes que estamos enfrentando nos los asuman los de siempre.

Un impuesto permanente a los beneficios extraordinarios del sector energético está absolutamente justificado mientras los oligopolios contaminantes sigan dominando el mercado energético.

⁹ [Una reforma fiscal justa y verde: 10 medidas básicas - ES | Greenpeace España](#)

2/ IMPUESTOS PERMANENTES FRENTE A OLIGOPOLIOS Y OLIGARCAS

Los mercados oligopolísticos de energía en manos de oligarcas y oligopolios desafiaron en 2022 la seguridad energética del continente atrapando al conjunto de la sociedad en una trampa perversa. Por un lado, la importación de gas ruso desde la UE se convirtió en un acicate para la guerra. Desde el 24 de febrero de 2022 Europa ha importado de forma acumulada combustibles fósiles de Rusia por valor aproximado de 211 mil millones de euros¹⁰. Según Oxfam en 2022, las 45 mayores empresas energéticas de todo el mundo habían obtenido unos beneficios extraordinarios de 237.000 millones de dólares¹¹.

En 2022 la ciudadanía vio como sus facturas multiplicaban por dos su coste al tiempo que las compañías energéticas incrementaban sus beneficios de forma récord. Una “avaricia grotesca e inmoral” como lo calificó el Secretario General de Naciones Unidas Antonio Guterres.

El aumento del precio del gas reveló todas las fragilidades de un sistema energético dependiente de los combustibles fósiles y de oligopolios sin escrúpulos y sus consecuencias en el coste de vida de la ciudadanía y el cambio climático. En octubre de 2022, el Consejo de la UE acordó un impuesto a los beneficios extraordinarios, o “contribución solidaria”, a escala de la UE para las empresas de combustibles fósiles (sectores de petróleo, gas, carbón y refinación). Al mismo tiempo, se fijó un tope a los ingresos en el mercado de electricidad a las tecnologías inframarginales (renovables, nuclear y carbón). Ambas medidas ayudaron a recuperar recursos a las arcas públicas por unos 140.000 millones de euros, de los cuales 25.000 millones de las empresas de petróleo y gas. La fiscalidad sobre beneficios extraordinarios se extendió a 15 países europeos, de los cuales todavía en 6 seguirán vigentes los próximos años. En el caso del Reino Unido estará hasta el 2030.

Sin embargo, tras el inicio de la guerra en Ucrania el oligopolio energético en Europa ha tomado decisiones de inversión que condenan los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Las 12 mayores compañías petroleras europeas, con los bolsillos llenos, decidieron invertir 88.000 millones de euros en 2022 en el negocio fósil tradicional (92,7% del total de las inversiones)¹². Las gasísticas promovieron en toda Europa la construcción de ocho terminales de gas licuado y promovieron la planificación de 38 plantas más. En España se activó en 2022 la planta del Musel en Asturias. Según Greenpeace, de consumarse estas inversiones la UE

¹⁰ [El gas y la guerra en Ucrania - ES | Greenpeace España](#)

¹¹ [Los beneficios extraordinarios de las grandes empresas se disparan hasta 1 billón de dólares al año en plena crisis por el coste de la vida](#)

¹² [Las Sucias 12 El blanqueo en verde de 12 Petroleras Europeas - ES | Greenpeace España](#)

tendrá un balance de emisiones de 950 millones de toneladas de CO₂-eq adicionales al año o 211 millones de coches emitiendo al año¹³.

Los problemas de soberanía energética, dependencia fósil y expolio de rentas siguen vigentes. En España en 2023 la dependencia energética era de 70,3%¹⁴ y el saldo negativo acumulado en la balanza energética entre 2022 y 2023 alcanzó 85.700 millones de euros (alrededor del 3% del PIB). Entretanto, los beneficios acumulados por las compañías energéticas españolas hasta el tercer trimestre de 2024 son un 62% respecto a 2022.

Desde la crisis energética, diversas instituciones como el FMI, Gabriel Zucman u Oxfam han sugerido esquemas permanentes de fiscalidad a beneficios extraordinarios de corporaciones energéticas.

En 2022 Oxfam y ActionAid proponían gravar a un 90% a las grandes energéticas y también a empresas de alimentación y bebidas, bancos, grandes farmacéuticas y principales cadenas de ventas, responsables de beneficios económicos derivados de la crisis de precios que generó que más de 258 millones de personas de 58 países estuvieran en una situación de inseguridad alimentaria aguda en 2022¹⁵. **El FMI señaló la importancia de que un esquema de impuesto permanente sobre beneficios extraordinario¹⁶ tuviera el foco en los combustibles fósiles** - y no fuera pernicioso para las energías verdes - y viniera acompañado de reformas en mercados disfuncionales dominados por pocos operadores. El Observatorio de la Fiscalidad de la UE propuso gravar el aumento de la capitalización bursátil de las empresas energéticas con sede en la UE que capturan rentas en circunstancias extraordinarias, como sucedió tras la invasión de Ucrania¹⁷. Con una tasa del 33% sobre los beneficios extraordinarios se generarían alrededor de 65.000 millones de euros en ingresos (0,3% del PIB) para la Unión Europea.

Por tanto, **existen razones fundadas para dar un paso más allá sobre la tributación temporal sobre beneficios extraordinarios de las empresas energéticas y definir un impuesto permanente motivado principalmente por las posiciones de poder monopolístico**, en sectores estratégicos donde los grandes oligopolios detraen rentas de la ciudadanía de manera estructural y compromete el bienestar de la mayoría.

¹³ [Quién se beneficia de la guerra - ES | Greenpeace España](#)

¹⁴ Contando solo los combustibles fósiles, pues incluyendo el uranio en 2020 la dependencia energética exterior era del 87%, como se refleja en <https://www.comillas.edu/catedras-de-investigacion/catedra-bp/diagrama-de-sankey/>

¹⁵ [Los beneficios extraordinarios de las grandes empresas se disparan hasta 1 billón de dólares al año en plena crisis por el coste de la vida](#)

¹⁶ [Taxing Windfall Profits in the Energy Sector](#)

¹⁷ [A Modern Excess Profit Tax - Eutax](#)

3/ UN IMPUESTO PERMANENTE ES BUENO PARA LA SEGURIDAD ENERGÉTICA Y PARA LA TRANSICIÓN VERDE

Las empresas energéticas en “posición dominante oligopolística”

El actual gravamen temporal al sector energético señala como objeto del impuesto a “las personas o entidades que tengan la consideración de “operador principal” en los sectores energéticos de acuerdo con la Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)”.¹⁸ Según lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, se entenderá por operador principal aquel operador de los mercados o sectores que ostente una de las cinco mayores cuotas del mercado o sector correspondiente. Según la Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la CNMC, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos, publicada el 2 de enero de 2024¹⁹. Sin embargo, no todos estos operadores han tenido que contribuir mediante el gravamen temporal a las grandes empresas energéticas. Tan sólo seis empresas energéticas las que han tenido que abonar el impuesto temporal a las energéticas: Iberdrola, Endesa, Naturgy, EDP, Repsol y Cepsa. **En la resolución del 15 de diciembre de 2023 de la CNMC²⁰ son considerados operadores dominantes en los sectores energéticos los seis operadores principales** que tienen que responder ante el impuesto temporal.

Sector	Empresas
Actividad total	Grupo Endesa, grupo Iberdrola y grupo EDP
Generación eléctrica	Grupo Endesa, grupo Iberdrola, grupo EDP y grupo Naturgy
Suministro de electricidad	Grupo Endesa, grupo Iberdrola y grupo EDP
Sector del gas natural	Grupo Naturgy y grupo Endesa
Sector de carburantes	Grupo Repsol y grupo Cepsa
Sector de gases licuados del petróleo	Grupo Repsol y grupo Cepsa

¹⁸ [Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y esta](#)

¹⁹ Son considerados operadores principales en los sectores energéticos, **sector eléctrico**: Endesa, S. A.; Iberdrola, S. A.; Naturgy Energy Group, S. A.; EDP Energías de Portugal, S. A.; Repsol, S. A. **Sector del gas natural**: Naturgy Energy Group, S. A.; Endesa, S. A.; Repsol, S. A.; Iberdrola, S. A.; Axpo Iberia, S. L. **Sector de carburantes líquidos**: Repsol, S. A.; Compañía Española de Petróleos, S. A.; BP España, S. A. U.; Petronieves, S. L.; Península Petroleum, S. L. **Sector de carburantes**: Repsol, S. A.; Compañía Española de Petróleos, S. A.; BP España, S. A. U. Disa Corporación Petrolífera, S. A.; Naturgy Energy Group, S. A.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/02/pdfs/BOE-A-2024-130.pdf>

²⁰ <https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/03/pdfs/BOE-A-2024-210.pdf>

Este puñado de empresas tiene un claro poder en los mercados energéticos españoles, lo que limita la competencia, dificulta la proliferación de nuevos negocios - como es el caso del autoconsumo²¹, cooperativas energéticas y otros actores empresariales de la transición energética a energías limpias - y eleva los precios para los consumidores. Factores nocivos para la sociedad y que impactan el buen funcionamiento económico y social de un país.

Las grandes energéticas practican una fiscalidad desleal

Otro de los factores clave para justificar la necesidad de un impuesto a las grandes energéticas con poder oligopolístico reside en los bajos tipos impositivos reales sobre beneficios que pagan las grandes compañías de este sector. Según datos publicado por la Agencia Tributaria en los que se puede observar los tipos impositivos sobre la base imponible del impuesto y sobre los beneficios, se puede observar que las empresas de energía con un volumen de negocio por encima de 1.000 millones de euros pagaron un 18,4% de tipo efectivo sobre la base imponible del impuesto en 2023 (sobre los resultados de 2022). Pero la cosa cambia bastante si observamos que el **tipo impositivo efectivo sobre los beneficios que pagan estas grandes empresas energéticas es de tan sólo un 6,8%**, un porcentaje incluso menor que el que pagan las empresas que facturan menos de 50.000 euros anuales.

Tipos impositivos en el impuesto de sociedades
Por sectores y cifra de negocios por encima de 1.000 millones

Sector	Número de empresas	Tipo efectivo sobre base	Tipo efectivo sobre beneficio
Total	239	20,1%	7%
Energía, industria y agricultura	77	18,4%	6,8%
Actividades financieras y servicios a empresas	61	22%	4,6%
Comercio y comunicaciones	84	20,4%	10%

Fuente: Agencia Tributaria. Tabla: EL PAÍS • Creado con Datawrapper

Un argumento adicional a favor de un impuesto extraordinario es **la disparidad en los tipos impositivos efectivos entre las grandes energéticas y las pequeñas y medianas empresas (pymes) y otros agentes de la transición energética.**

A pesar de sus elevados beneficios, las grandes empresas energéticas pagan un tipo impositivo efectivo del 6,8%, mucho menor que las pymes y resto de

²¹ [Autoconsumo en España - ES | Greenpeace España](#)

compañías de aquellos tramos de cifra de negocios menores.

Esto es debido a que el Impuesto de Sociedades contempla una serie de deducciones y bonificaciones fiscales que en muchas ocasiones sólo pueden ser acometidas por grandes empresas que poseen equipos especializados en optimización fiscal. Algunas de esas deducciones o bonificaciones pueden ser por investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) o los propios Incentivos fiscales relacionados con inversiones en energías renovables o economía considerada verde. También disponen de activos significativos que pueden depreciar fiscalmente, reduciendo así la base imponible y el pago final del impuesto. Además, suelen tener margen para realizar provisiones por posibles pérdidas o riesgos futuros, disminuyendo su factura fiscal.

La consolidación fiscal permite compensar los resultados de varias empresas de un grupo para calcular el beneficio imponible neto. De esta forma, los grandes grupos pueden ajustar la localización de beneficios o aprovechar regímenes fiscales más favorables y utilizar técnicas de erosión de la base impositiva y transferencia de beneficios y trasladar rentas a territorios opacos y/o de baja o nula tributación, los conocidos como paraísos o guaridas fiscales. De esta forma, los beneficios en España se reducen y, por lo tanto, la factura fiscal del grupo a nivel global se reduzca enormemente.

Según el informe Huella de desigualdad de Oxfam²² en 2023 Repsol tenía 49 filiales en guaridas fiscales, Iberdrola 42 y Naturgy 36. Todas ellas utilizan técnicas de optimización e ingeniería fiscal para eludir el pago de impuestos en España.

En consecuencia, **la baja fiscalidad de facto sobre beneficios de las grandes compañías energéticas genera una ventaja competitiva injusta sobre el resto de empresas, especialmente las pymes** y afecta a las reglas del propio mercado favoreciendo una mayor concentración con consecuencias negativas sobre los precios, los consumidores, las empresas de otros sectores consumidoras de energía, la competitividad de esas empresas frente a las de otros países y, dada la importancia del sector, sobre el total de la economía del país.

Imponer un impuesto más elevado o extra permanente o extender el actual impuesto especial permitiría nivelar el campo de juego, asegurando que las grandes empresas energéticas contribuyan de manera proporcional a sus beneficios. Esto generaría una redistribución de recursos que favorecería a las pymes, incentivando la competencia y la innovación en el sector energético. Al gravar más a las grandes empresas dominantes, el Estado podría reducir las distorsiones del mercado que favorecen a las corporaciones más grandes, permitiendo que las pequeñas y medianas empresas tengan más espacio para crecer y en el caso de los actores de la transición a energías limpias promover un sistema más

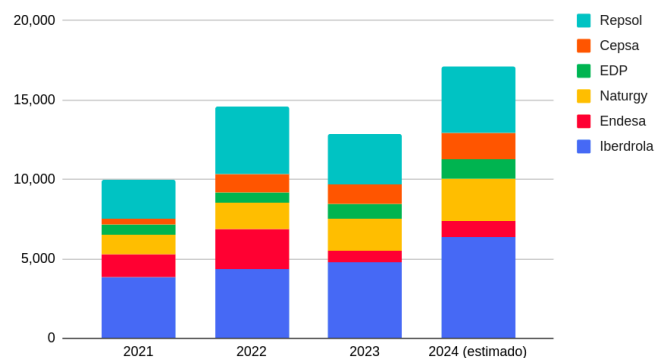
²² <https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/huella-desigualdades-grandes-empresas>

democrático y participativo. El sector energético español, especialmente en lo que respecta a las energías renovables, está lleno de oportunidades de innovación que podrían beneficiarse de un entorno de mayor competencia. Podría reducir los precios energéticos, aumentando la renta disponible de los hogares y empresas, aumentando el consumo en otros sectores y mejorando la competitividad de nuestras empresas en el exterior.

Las energéticas están incrementando sus beneficios

Durante la crisis energética tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, ha provocado que estas empresas hayan visto un aumento extraordinario en sus beneficios. En 2023, Iberdrola reportó unos beneficios netos de 4.803 millones de euros, un incremento del 10,7% respecto al año anterior. Endesa, por su parte, obtuvo unos beneficios de 742 millones de euros en 2023 y 2.541 millones de euros en 2022, lo que supuso un aumento significativo respecto a los años previos. Naturgy, también en 2023, alcanzó unos beneficios de 1.986 millones de euros y de 1.649 millones en 2022, lo que representa una mejora considerable en comparación con el rendimiento de años anteriores. Repsol, en el sector petrolero, cerró 2023 con unos beneficios de 3.168 millones de euros y de 4.251 en el año anterior, y la portuguesa EDP registró más de 950 millones de euros de beneficios en 2023 y de 679 en 3.168 en 2022.

Evolución beneficios grandes energéticas (Mills. de euros)



Con los datos disponibles Greenpeace estima que las 6 grandes energéticas cerrarán el 2024 con beneficios de 17.200 millones de euros, un 33% más que en 2023 y un 17,3% más que el 2022, el año de la crisis energética

El caso del injusto diseño del mercado mayorista de electricidad

El caso del mercado eléctrico es un ejemplo claro de la problemática de los beneficios extraordinarios de las grandes empresas energéticas. En él, las empresas casan sus ofertas de energía obtenidas con tecnologías de generación eléctrica más baratas y que no pagan derechos de CO₂ al precio de la fuente de generación más cara que entra en la subasta, que suele ser la generada con ciclos combinados de gas. Lo que es conocido como el sistema de subasta marginalista, ya que es el precio más caro subastado el que marca el precio de todas las tecnologías (casación).

Este sistema ha favorecido a las grandes compañías energéticas en detrimento de otros actores, ya que, bajo el diseño actual, los precios mayoristas de la electricidad están muy influenciados por el precio del gas en el mercado internacional y la cotización del Dutch TTF Natural Gas Futures. Estas grandes empresas pueden aprovechar el precio elevado del gas para establecer precios más altos para toda la electricidad, incluso si una porción muy

importante de su energía proviene de fuentes más baratas como las renovables. Esto ha permitido que empresas como Iberdrola, Naturgy y Endesa obtengan márgenes de beneficio elevados durante periodos de altos precios del gas, que se han mantenido elevados a pesar de las fluctuaciones del mercado global.

Este sistema ha sido criticado por organizaciones medioambientales, de consumidores, expertos en el mercado energético, partidos políticos e, incluso, ha sido puesta en tela de juicio por la propia Comisión Europea durante la crisis de los precios energéticos e inflacionaria que ha sufrido Europa y que han pagado especialmente hogares y empresas²³. Sus defensores alegan que se trata de un mercado liberalizado y, por lo tanto, cualquier empresa podría acceder. Pero está muy lejos de ser cierto debido a las fuertes barreras de entrada. En realidad son las mismas pocas empresas las que producen las energías baratas y las caras, las flexibles (aquellas en las que se puede elegir cuándo volcar la energía a la red y por lo tanto hay costes de oportunidad) y las inflexibles (aquellas que no se puede elegir cuándo se producen como son la nuclear, la solar y la eólica). Algunas empresas dominantes tienen la capacidad de copar las subastas e influir en los precios. Por ejemplo Iberdrola produce energía hidráulica, eólica, solar pero también mediante energía nuclear y con ciclos combinados de gas y con una fuerte dominancia sobre todas ellas y una alta cuota de mercado. Durante la crisis energética decidió aprovechar los saltos de agua y vender electricidad muy barata a precio de gas, vaciando embalses y llenándose el bolsillo.

Además, el sistema eléctrico no tiene en cuenta las externalidades. La energía se mide simplemente por sus costes marginales en los que no se tiene en cuenta los costes medioambientales que provocan las energías contaminantes. La única diferencia es el pago de los derechos de CO₂, pero está muy lejos de integrar los costes externos que provocan las emisiones de CO₂ y otros costes medioambientales que provocan estas energías contaminantes en comparación con las energías verdes y renovables.

Más allá de las tímidas intenciones de reforma, la realidad es que el sistema actual está controlado por cuatro empresas dominantes que limitan la entrada de nuevos jugadores y obtienen unos beneficios extraordinarios en detrimento del bolsillo de los consumidores, hogares y la competitividad de la economía.

Las empresas que controlan el mercado de la generación de electricidad y se aprovechan de las fuertes barreras de entrada, son las que más beneficios del cielo obtienen con este injusto sistema y, por lo tanto, son las que deberían pagar dicha contribución extra de forma permanente o hasta que se corrija el sistema.

Greenpeace propone un sistema de mercado mayorista dual para un sistema eléctrico eficiente, flexible y 100%

²³ [MEDIDAS PARA AFRONTAR LA CRISIS DE UCRANIA - el sistema eléctrico](#)

renovable que integra un mercado a largo plazo para las renovables y uno a muy corto plazo para la flexibilidad; y avanzar en una segmentación vertical del mercado que impida a las empresas realizar al mismo tiempo actividades reguladas y liberalizadas y en límites en la posición de dominio de entre el 10 y el 20% en cada mercado.

4/ EL FALSO DEBATE DE LAS EXENCIONES FISCALES PARA ACELERAR LA TRANSICIÓN VERDE

Una de las principales quejas por parte del oligopolio energético ha sido que el pago del impuesto se convierte en uno de los principales motivos para no acometer nuevas inversiones, generar nuevos puestos de trabajo y avanzar en su descarbonización. **Pero dichas amenazas chocan con la realidad cuando observamos las estrategias y cifras de inversión** de las grandes energéticas durante 2023 y comparamos con el año anterior, la cantidad récord de dividendos que han repartido en sus accionistas y los programas de recompras de acciones que han acometido, pese al pago del impuesto.

Las cinco grandes energéticas españolas (Iberdrola, Repsol, Endesa, Naturgy y Cepsa) aumentaron sus inversiones un 22% en 2023 respecto al año anterior, hasta alcanzar los 23.529 millones de euros²⁴. En ese año, dichas empresas abonaron 1.164 millones de euros en concepto del impuesto extraordinario que tan sólo supuso un 11,9% de los dividendos, el 9% de sus beneficios y el 4,9% de las inversiones

Las amenazas también se relativizan al analizar sus desorbitadas cifras de reparto de dividendos. Pese al descenso de los beneficios, los dividendos entregados en 2023 por las grandes energéticas españolas a sus accionistas aumentaron cerca de un 12%, hasta 8.253 millones. Es decir, **los dividendos repartidos a los accionistas suponen un 76,3% de sus beneficios.** Por su parte, los **1.164 millones de euros pagados en el impuesto tan sólo suponen un 11,9% de los dividendos o el 9% de sus beneficios.** Si comparamos el impuesto con el total de inversiones acometidas en el año, lo que han pagado las cinco grandes energéticas sólo representa el 4,9%.

²⁴ [Las grandes energéticas españolas aumentan la inversión un 22% pese al impuesto extraordinario al sector](#)

Por todo ello, **parece bastante inverosímil que el abono del impuesto sea lo que paralice unas inversiones que suponen una cifra 20 veces mayor que el pago del impuesto y cuando las inversiones han crecido un 22% en el año 2023** pese a pagar el impuesto y a que se haya reducido el beneficio. Lo que se desprende de esto es que las empresas realizan sus inversiones porque buscan crecer y encontrar nuevas líneas de negocio o inversiones que les aporten un retorno, no porque les sobre el dinero o no lo destinen a pagar impuestos.

El impuesto podría reducir ligeramente las inversiones, pero nunca paralarlas o disminuirlas significativamente ya que eso supondría menos beneficios futuros, menor reparto de dividendos y, posiblemente, la pérdida de confianza por parte de los inversores y consumidores y de valor bursátil.

Además de los enormes repartos de dividendos, existe otra práctica que cada vez se extiende más entre las grandes empresas: **las recompras de acciones** o *share buyback*. Este tipo de programas de recompra se ha acelerado en todo el mundo en los últimos años debido a los grandes beneficios y el exceso de liquidez que tienen muchas de ellas. El principal motivo para comprar sus propias acciones es aumentar las ganancias por acción (EPS), lo que la convierte en más atractiva (mayor dividendo) y eleva el valor de cotización. También reduce algunos ratios financieros de una forma algo artificial, como el retorno sobre el capital (ROE). En resumen, **recomprar acciones es una forma de pagar a los accionistas y que estos incrementen su valor y ganancias, de una forma similar a la obtención de dividendos.**

Las grandes energéticas españolas no han sido ajenas a esta estrategia para contentar a los accionistas que resta recursos económicos para realizar nuevas inversiones. En marzo de 2024, Iberdrola ha dedicado más de 560 millones de euros a estas operaciones en los últimos tres años.

Repsol ha invertido 4.360 millones en los últimos tres años en recomprar sus propias acciones para beneficio de sus accionistas. Y recientemente, ha informado su intención continuar con esta práctica cuestionable durante los próximos 3 años por valor hasta 5.400 millones²⁵.

De igual forma que con el incremento de los dividendos, **parece inverosímil que sea el abono del impuesto el que puede frenar nuevas inversiones cuando estas empresas están utilizando sus excesos de liquidez y parte de sus beneficios superiores a lo que han**

²⁵ [El furor de las recompras de acciones lleva al Ibex 35 a gastar más de 22.000 millones tras la pandemia](#)

pagado por el impuesto a planes de recompra de acciones que tan sólo sirven para mantener alto el precio de su valor bursátil y contentos a sus accionistas.

Otro de los argumentos contra el impuesto muy ligado al anterior consiste en poner el foco en las inversiones verdes y de descarbonización de sus negocios. Con esta estrategia, las grandes empresas intentan enfocar la responsabilidad de dicha descarbonización y transición energética en el Gobierno y en sus decisiones fiscales. Pero la realidad es que, según la misma fuente, de esa cifra de inversión, **aproximadamente el 72%, algo más de 17.000 millones, se destinó a la descarbonización**. En los últimos años, las grandes empresas energéticas han intensificado sus inversiones en energías renovables, presentándose como líderes en la transición ecológica bajo razones estratégicas y de rentabilidad que aseguran su posición en un mercado energético cambiante.

La transición hacia energías renovables responde, en primer lugar, a la creciente regulación y presión normativa por parte de España, la Unión Europea y otros países donde operan las empresas españolas. Las políticas alineadas con el Acuerdo de París y la reducción de emisiones, como el objetivo europeo de neutralidad climática para 2050, fuerza a este tipo de empresas a realizar inversiones de forma paulatina en busca de una transformación de su modelo de negocio y obtención de beneficios que se adapte a las exigencias regulatorias.

No invertir en transición verde supondría enfrentarse a sanciones, perder mercados, acceso a subsidios y subvenciones como los fondos europeos para la transición ecológica o quedarse fuera de grandes licitaciones y proyectos públicos.

Por otro lado, el auge de las energías renovables está transformando la dinámica del mercado eléctrico. Los avances tecnológicos han reducido drásticamente los costes de generación eólica y solar, haciendo que estas opciones sean más competitivas frente a los combustibles fósiles. Para las grandes empresas energéticas, invertir en renovables no solo asegura menores costes operativos en el largo plazo, sino también una ventaja competitiva en un mercado que cada vez demanda más energía limpia. En este punto se le suma la inestabilidad de otros mercados energéticos y factores geopolíticos y/o bélicos que pueden llegar a disminuir drásticamente la oferta de las energías contaminantes en las que han basado sus negocios en las últimas décadas, como hemos visto en la crisis del gas tras la invasión de Rusia y Ucrania y la implementación de sanciones al país invasor o los problemas de cortes en el suministro del petróleo cuando se avivan los conflictos en Oriente Medio.

Según un informe de la Agencia Internacional de Energía (IEA)²⁶ publicado a mediados de 2023, **“la inversión mundial en energías limpias aumentará hasta los 1,7 billones de dólares en 2023, y la energía solar eclipsará por primera vez a la producción de petróleo... a**

²⁶ [Clean energy investment is extending its lead over fossil fuels, boosted by energy security strengths - News - IEA](#)

medida que las preocupaciones por la asequibilidad y la seguridad desencadenadas por la crisis energética mundial refuerzan el impulso en favor de opciones más sostenibles”. El resto, algo más de 1 billón de dólares, se destinará al carbón, el gas y el petróleo. Lo que muestra un cambio de tendencia mundial impulsado por “diversos factores en los últimos años, como los periodos de fuerte crecimiento económico y la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles, que suscitaron preocupación por la seguridad energética, especialmente tras la invasión rusa de Ucrania”, tal y como explica el informe de la IEA.

Sin embargo, este enfoque estratégico no debe confundirse con un giro ecológico de estas grandes empresas. Las mismas empresas continúan invirtiendo en proyectos de combustibles fósiles de los que siguen obteniendo pingües beneficios, argumentando la necesidad de asegurar el suministro energético.

Es más importante incrementar la regulación y los costes de las emisiones de las grandes energéticas que derrochar dinero público en bonificar una transición verde que ya ha despegado. Ese dinero público es mucho más necesario en ayudar a la ciudadanía a participar y disfrutar de una movilidad sostenible, a rehabilitar térmicamente sus hogares rehabilitados o en apoyar a los agricultores en la adaptación al cambio climático.

En conclusión, las inversiones de las grandes energéticas en energías renovables responden a un cálculo estratégico que busca maximizar beneficios y adaptarse a un entorno económico, regulatorio y social en transformación. Si bien estas inversiones son positivas para la lucha contra el cambio climático, no deben interpretarse como un acto de responsabilidad ecológica, sino como una estrategia para garantizar su viabilidad y competitividad futuras.

Las energéticas en el primer puesto de recepción de subvenciones y ayudas públicas

Las grandes empresas energéticas, como Iberdrola, Endesa, Naturgy, Repsol y EDP, reciben una cantidad significativa de subvenciones directas y créditos públicos avalados por las administraciones públicas. Toda esa inyección de recursos proviene de los impuestos que pagamos entre ciudadanos y empresas, también aquellas que por su tamaño o sector no tienen acceso a dichas subvenciones. Los préstamos avalados concedidos o avalados por administraciones públicas, como los del Instituto de Crédito Oficial (ICO) o el Banco Europeo de Inversiones (BEI), son recursos que la empresa consigue a un precio menor que el que podrían encontrar en los mercados financieros donde tienen que acudir el resto de empresas que no pueden acceder a dichos préstamos ventajosos que se les brinda a las grandes energéticas.

Debido a su carácter de sector estratégico son el sector que más financiación en condiciones ventajosas recibe

por parte de la administración central y de las instituciones europeas.

Según los datos publicados por la organización Civio²⁷, que analizó todas las subvenciones sin contraprestación económica concedidas incluidas los Fondos Next Generation EU, **las empresas energéticas han sido las grandes beneficiadas de estas subvenciones sin contraprestación en 2023**, junto a empresas de comunicación y del automóvil.

Iberdrola fue la empresa que más número de subvenciones recibió en dicho año con hasta 149 por un montante de 108 millones de euros, cuando en ese mismo año pagó unos 200 millones en el gravamen especial a las grandes energéticas.

En el listado de empresas energéticas que más subvenciones públicas han recibido en 2023, le sigue Naturgy con 59,7 millones de euros, la portuguesa EDP que ha recibido 48,8 millones, Acciona 45,5 millones, Cepsa 4,4 millones, Repsol, 31,1 millones y Endesa 29,5, sobre todo para proyectos de energía eólica, según detalla Civio.

Según los datos del Banco Europeo de Inversiones²⁸, desde 2019 hasta la actualidad las grandes energéticas han recibido 7.423 millones de euros en préstamos favorables²⁹.

Los préstamos del BEI que reciben las grandes empresas para proyectos estratégicos de transición energética, acción climática e infraestructuras estratégicas son concedidos en condiciones financieras más favorables que los mercados, como tipos de interés más bajo y plazos de amortización más largos. Además, financian proyectos de gran envergadura en los que los bancos tradicionales van con mucha cautela para financiarlos por completo y la participación del BEI en un proyecto reduce la percepción del riesgo, lo que atrae a otros inversores y financiadores.

¿Realmente van a abandonar sus inversiones?

Refinería de Tarragona. En octubre de 2024 Repsol amenazó con retirar 1.100 millones de euros de inversión del proceso de descarbonización del complejo petroquímico de Tarragona. Esta inversión corresponde sobre todo a dos proyectos, uno de producción de hidrógeno verde (Tarragona Hydrogen Network T-HYNET) y otro para producir metanol con residuos urbanos y

²⁷ <https://civio.es/lo-publico/2024/03/14/volkswagen-y-envision-las-mas-beneficiadas-por-subvenciones-en-2023/>

²⁸ <https://www.eib.org/en/projects/loans/index.htm>

²⁹ Iberdrola ha recibido 18 préstamos del BEI por un importe total de 4.513 millones de euros, Endesa se ha beneficiado de 6 préstamos de la institución por valor de 1.235 millones; Naturgy ha recibido 3 préstamos por un montante de 1.100 millones y Repsol ha obtenido 2 por valor de 575 millones.

municipales (Ecoplanta). Lo que no dice Repsol es que depende de estos proyectos para su plan estratégico de descarbonización, y, sobre todo, de cuánto dinero público dejaría de recibir por este tipo de proyectos. En el caso de T-HYNET, este se va a beneficiar de fondos públicos europeos, ya que se ha incluido en la sexta lista de Proyectos de Interés Común (PCI list) y la tercera del Fondo de Innovación de la Comisión Europea. Por ahora se le han asignado 62,5 millones de euros. El proyecto Ecoplantar recibió 106 millones de euros de financiación del Fondo de Innovación de 2021.

Refinería de Petronor (Bilbao) También Repsol amenazó con retirar las inversiones en su refinería de Petronor (Bilbao). Repsol pretende construir una planta de producción de hidrógeno verde con electrolizadores alcalinos de 100 megavatios en el puerto de Bilbao. Este proyecto se enmarca dentro del plan estratégico de Repsol y en consonancia con la [Estrategia Vasca del Hidrógeno](#) (EVH). Este proyecto está integrado en el consorcio H24All, formado por quince entidades que ha presentado una solicitud de financiación dentro de la convocatoria del European Green Deal.

Valle del Hidrógeno Andaluz Verde (Refinería de Palos de la Frontera, Huelva y Refinería de San Roque, Campo de Gibraltar). Cepsa, ahora Moeve, ha amenazado con ralentizar inversiones en España si el gravamen energético se convierte finalmente en permanente. En la segunda fase de su plan estratégico Positive Motion Moeve tiene planificado 3.000 millones de inversión en producción de hidrógeno verde en dos centros de producción, en Palos de la Frontera y San Roque. Las plantas proyectan una capacidad combinada de electrólisis de dos gigavatios (GW). Estas plantas cuentan con un importante soporte público y han sido declaradas como Proyectos Importantes de Interés Común Europeo. Además, la Junta de Andalucía, [está movilizandocasi 5.000 millones de euros para otros proyectos de Hidrógeno Verde.](#)

5/ COMPROMISOS POLÍTICOS AD-HOC PARA 2025

El debate sobre el impuesto a las energéticas debe acompañarse de **una serie de compromisos políticos ad-hoc** para disponer de una economía más robusta, competitiva, justa y alienada con los objetivos climáticos y ambientales.

1. **Poner en funcionamiento un Fondo Estatal de Adaptación y Pérdidas y Daños**, para incrementar la resiliencia de la sociedad frente al cambio climático y hacer frente a los gastos de las diferentes administraciones públicas frente a desastres como sequías e inundaciones, ligadas al calentamiento global. Los ingresos deben provenir de los nuevos mecanismos que respondan al principio de quién contamina paga sobre la industria fósil.
2. **Eliminar los incentivos directos e indirectos a combustibles fósiles.** Antes de finales de 2025, elaborar un inventario público de subvenciones a combustibles fósiles y

dañinas con la biodiversidad y un plan con un calendario de revisión y reducción justa hasta su eliminación, para cumplir con los compromisos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y Plan estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad 2030 (PEEPNB).

3. **Promover el incremento de los impuestos verdes hacia la media de la UE** con criterios de progresividad fiscal y medidas compensatorias con las personas de baja renta. Asimismo, aprobar nuevos impuestos a la industria fósil y a otras grandes contaminadoras, que aumenten los recursos para acción climática y para la financiación climática internacional y así poner en práctica el principio de quién contamina paga.
4. **Avanzar en una fiscalidad verde y justa** en línea de las 10 medidas prioritarias establecidas por la sociedad civil³⁰.
5. **Desarrollar medidas regulatorias que acaben con la existencia de oligopolios en la energía** y evite la formación de otros nuevos, impidiendo que una misma empresa o grupo, a partir de cierto tamaño, realice actividades simultáneamente de generación, distribución y comercialización; y prohibiendo la concentración en una misma empresa o grupo de un porcentaje de los activos (de generación, distribución y comercialización), respectivamente, que le convierta en dominante (entre el 10 y el 20%). Hasta que la ordenación de activos se realice, extender un esquema impositivo a las energéticas por sus beneficios extraordinarios y reinvertir los recursos en transición energética democrática y adaptación al cambio climático tal y como hemos señalado en este documento.
6. **Impulsar legislativamente de manera urgente el despegue del autoconsumo colectivo** y las comunidades energéticas, para democratizar el sistema energético, asegurando la participación real de la ciudadanía para generar, consumir, almacenar y vender la energía, ya sea propia o comunitaria, según lo establecido en las directivas europeas.
7. **No incluir exenciones fiscales en el gravamen temporal y los impuestos extraordinarios a las energéticas.** Los proyectos de descarbonización energética e industrial ya gozan de un nivel de apoyo público muy relevante. Incluir más desgravaciones fiscales por proyectos verdes a la extensión del gravamen actual o a un impuesto permanente a las energéticas implicaría un agravio comparativo al oligopolio energético frente a otras empresas industriales que no gozaría de este subsidio indirecto y de otros actores de la transición verde que tienen mayores barreras para realizar inversiones que también son estratégicas.

³⁰ [Una reforma fiscal justa y verde: 10 medidas básicas - ES | Greenpeace España](#)